



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2003.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de marzo de dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo José Risco Megías, Leandro Bravo Grande, Luis Sobrino Velasco, y Teófilo Martín Fernández, justificando su ausencia éste último, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho).

2º. PLAN DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA EL AÑO 2003.

Considerando el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real concediendo una subvención por importe de 35.563,00 € dentro del Plan Provincial de Empleo para el año 2003.

Vista la Memoria valorada, comprensiva de la obra "Embelllecimiento y dotación de infraestructuras del tramo final de la Calle Real" con un presupuesto de ejecución de 35.563,00 €.

Considerando lo dispuesto en la base 2ª del Plan de Empleo de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

1º. Aprobar la Memoria valorada.

2º. Acogerse al Plan de Empleo de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para el año 2003 dentro de las acciones y presupuestos siguientes:

A. Acción Salarios y Seguridad Social.	
• Embellecimiento y dotación de infraestructuras del tramo final de la Calle Real, con un presupuesto en mano de obra de	18.562,05 €
B. Acción Materiales, Maquinaria y Utilillaje.	
• Embellecimiento y dotación de infraestructuras del tramo final de la Calle Real, con un presupuesto de	17.000,95 €

Total Presupuesto	35.563,00 €

3º. Remitir dicho acuerdo, junto con la Memoria Técnica, a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

3º. V MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que actualmente este Ayuntamiento tiene proyectada la ejecución de obras consistentes en dotar al municipio de un anillo integral de saneamiento que discurrirá bordeando el suelo urbano y que hace preciso modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en lo siguiente:

- Condicionar el desarrollo del Sector SR-8 a la asunción de una calle vinculante por donde discurrirá el saneamiento.
- Introducir una nueva Unidad de Ejecución UE-6 para adquirir suelo dotacional.
- Delimitar los Sectores SR-2 y SR-3.
- Referir el plano de zonificación al soporte catastral actualizado.
- Aclarar varios puntos del texto vigente.

En base a lo señalado se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

1º. La incoación del procedimiento de modificación puntal nº. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º. Someter el proyecto de modificación a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Castilla Mancha y en un periódico de máxima difusión de la provincia (art. 36.2 LOTAU)

3º. Iniciar la apertura del trámite de consulta previsto en el art. 10 de la LOTAU para la concertación interadministrativa de los municipios colindantes.

Sometida dicha propuesta de Alcaldía a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho que forman la Corporación)

4º. ADHESIÓN AL CONVENIO SUPRAMUNICIPAL DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE CORRAL DE CALATRAVA.

Considerando el escrito recibido de la Delegación Provincial de Bienestar Social poniendo en conocimiento de este Consistorio la suscripción de un Convenio Supramunicipal con el Ayuntamiento de Corral de Calatrava en el Área de Servicios Sociales para el desarrollo de los programas de intervención socioeducativa e intervención comunitaria, y estando este Ayuntamiento interesado en el mismo.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

1º. Adherirse a dicho Convenio Supramunicipal entre la Delegación Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Corral de Calatrava, siempre que las condiciones del mismo sean iguales a las existentes en el convenio que había con Torralba de Calatrava.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL COTO DE CAZA DE LA DEHESA DEL TURRILLO.

Examinado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la explotación del Coto de Caza ubicado en el finca comunal "Dehesa del Turrillo" y que figura en el expediente de su razón.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

1º. Aprobar el citado Pliego de Condiciones disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días hábiles en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por esta Corporación.

2º. Convocar concurso público para la adjudicación de la explotación de dicho Coto de Caza publicando simultáneamente el anuncio de licitación, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación, aplazando la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

6º. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL FONDO DE ACCIÓN ESPECIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

Considerando la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de 25 de febrero de 2003, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de 9.000 € para la realización de la obra de "Ace-rado y alumbrado público en la Calle Magallanes" al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 19 de noviembre de 2002, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

Aceptar la subvención y ejecutar la obra adjudicándola mediante contrato menor.

7º. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Considerando la Orden de 5 de febrero de 2003 de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se resuelve la concesión de ayudas para equipamiento de Casas Consistoriales, y de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Orden de la convocatoria.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

1º. Aceptar la subvención concedida por importe de 3.000 € para la adquisición de mobiliario para este Ayuntamiento para la anualidad de 2003.

2º. Comprometerse a la adquisición de dicho mobiliario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas